

Partida arancelaria	Mercancía
92.10	Partes, piezas sueltas y accesorios de instrumentos musicales (distintos de las cuerdas armónicas) incluidos los cartones y papeles perforados para aparatos automáticos, así como los mecanismos para cajas de música; metrónomos y diapasones de todas clases.
94.02	Mobiliario médico-quirúrgico, por ejemplo: mesas de operaciones, mesas de reconocimiento y análogos, camas con mecanismos para usos clínicos, etc.; sillones de dentista y análogos, con dispositivo mecánico de orientación y elevación; partes de estos objetos.
97.06	Artículos y artefactos para juegos al aire libre, gimnasia, atletismo y demás deportes, con exclusión de los artículos de la partida 97.04.
97.07	Anzuelos, saabardos y cazamariposas; artículos para pescar con sedal; cimbeles, espejuelos para la caza de alondras y artículos de caza similares

**NOTA IMPORTANTE**

La liberación de importaciones de mercancías correspondientes a la relación anterior entrará en vigor el día 15 de febrero de 1962, pudiendo presentar las declaraciones de importación correspondientes en el Registro General del Ministerio de Comercio o en el de sus Delegaciones o Subdelegaciones Regionales a partir de dicha fecha.

Las partidas precedidas del signo Ex quedan parcialmente liberadas

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprado — Pesetas	Vendido — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,075	57,246
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	168,345	168,851
1 Franco suizo .....	13,833	13,874
100 Francos belgas .....	120,178	120,533
1 Marco alemán .....	14,969	15,014
100 Liras italianas .....	9,634	9,662
1 Florín holandés .....	16,532	16,581
1 Corona sueca .....	11,598	11,632
1 Corona danesa .....	8,688	8,714
1 Corona noruega .....	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses .....	18,611	18,667
1 Chelín austriaco .....	2,315	2,321
100 Escudos portugueses .....	209,839	210,470

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*ORDEN de 30 de enero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis y don Jesús Santos Diez.*

Ilmo. Sr.: Promovido en apelación recurso contencioso-administrativo por don José Luis y don Jesús Santos Diez, de una parte, y de otra por el señor Abogado del Estado, representante de la Administración General, contra la sentencia del Tribunal

Provincial de dicha jurisdicción en Madrid, de 20 de enero de 1961, por la que se justiprecio la finca número 811-1.784 y 1.916 del sector Entrevías, 1ª fase sometida a expropiación forzosa a sus titulares, citados en primer lugar por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, la sentencia de 27 de junio de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, dando lugar en parte a la apelación interpuesta por don Jesús y don José Luis Santos Diez contra sentencia del Tribunal Provincial de esta Jurisdicción en Madrid, de fecha 20 de enero de 1961, debemos revocar y revocamos la misma en cuanto fijo en 1.359.645 pesetas el justiprecio de las fincas números 811-1.784 y 1.916 del sector de Entrevías, en el término municipal que fue de Vallecas, y hoy de Madrid, de la propiedad de aquéllos, y en su lugar declaramos que la cantidad total a abonar a dichos interesados, por la expropiación de los terrenos de las fincas reseñadas, debe ser la de 2.231.264,70 pesetas, anulando asimismo el acuerdo del Jurado Provincial de 28 de octubre de 1959 y por lo contrario, no dando lugar a la apelación interpuesta por el señor Abogado del Estado, la debemos desestimar y desestimamos, sin que haya lugar a imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Francisco Camprubi.—Manuel B. Cerviá.—Gerardo González-Cela.—Ansel Villar Madrueño (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

*ORDEN de 30 de enero de 1962 por la que se descalifica la casa barata colectiva número 85 antiguo y 69 moderno del Paseo de la Chopera, de esta capital, solicitada por la Sociedad «Estación Servicio Imperio, S. L.»*

Vista la instancia de la «Estación Servicio Imperio, S. L.», solicitando descalificación de la casa barata colectiva número 10 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas (grupo Delicias), señalada hoy con el número 85 antiguo y 69 moderno del Paseo de la Chopera, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata colectiva número 10 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas (grupo Delicias), señalada hoy con el número 85 antiguo y 69 moderno del Paseo de la Chopera, de esta capital, solicitada por la Sociedad «Estación Servicio Imperio, S. L.», quedando obligada la Sociedad propietaria a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de 72 viviendas de renta limitada*

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 72 viviendas de renta limitada, grupo II, categoría 3ª, y tenderos, escuela, vivienda de maestro y urbanización, a construir en Irún a nombre del promotor «Juan Wollmer, S. A.»

Eu presupuesto de contrata es de 11.598.596,20 pesetas (once millones quinientas noventa y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos), debiendo constituirse fianza provisional para participar en el concurso-subasta por un importe de 231.971,95 pesetas (doscientas treinta y un mil novecientas setenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en esta Delegación Provincial (donde se halla a disposición de los interesados la documentación oportuna) a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio hasta media hora antes del acto de apertura, que se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al transcurso del plazo de veinte días señalado anteriormente debiendo ajustarse las referencias y propuestas a las disposiciones vigentes para este Instituto.

San Sebastián, 29 de enero de 1962.—El Delegado provincial.—456.

**RESOLUCION de la Comisaria General para Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la adquisición de cable subterráneo para la red de distribución de energía eléctrica del sector de la Prosperidad.**

La Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 906 adquisición de cable subterráneo para la red de distribución de energía eléctrica del sector de la Prosperidad, por un tipo de licitación de 9.788.570 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Comisaria General, Ministerio de la Vivienda 6ª planta a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaria, en horas de diez a doce, durante los días hábiles a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta con el modelo de proposición así como los antecedentes necesarios podrán ser examinados en la Comisaria General, en horas de diez a doce, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaria.

Madrid, 12 de enero de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—El Oficial Mayor.

**RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas por la que se convoca subasta para la venta de cinco viviendas en el barrio de «La Peña», de Biescas (Huesca).**

Previa la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas convoca subasta pública para la adjudicación en propiedad de cinco viviendas en el barrio de «La Peña», de Biescas (Huesca).

Su situación características y tasación se contienen en las normas que han de regir dicha subasta, que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Arquitectura Economía y Técnica de la Construcción, en la quinta planta del edificio del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, en Madrid; Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de Huesca, y Ayuntamiento de la localidad de Biescas, pudiendo visitarse las viviendas durante las horas de oficina, todos los días laborables, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El precio señalado para la venta es el siguiente:

Vivienda núm. 1 .....	58.308,47 pesetas.
» 2 .....	57.713,56 »
» 3 .....	57.713,56 »
» 4 .....	57.713,56 »
» 5 .....	76.039,72 »

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán hacerse en papel reintegrado, con sujeción a la Ley del Timbre y con arreglo al modelo que figura en las normas antes mencionadas, pudiendo presentarse aquellas, en el Registro General de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Huesca hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La subasta se celebrará en Huesca, el día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores será del 2 por 100 del tipo de subasta.—380.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las «Obras de construcción de ciento veinte viviendas «renta limitada» y urbanización en Málaga (capital)».**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las «Obras de construcción de ciento veinte viviendas de «renta limitada» y urbanización en Málaga (capital)», acogidas a los beneficios de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por don José Ortega Marín, y de la que es promotor la «Obra Sindical de Arquitectura».

El presupuesto de subasta asciende a dieciséis millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta pesetas y cincuenta y un céntimos (16.084.730,51) y la fianza provisional a ciento sesenta mil cuatrocientas veintitrés pesetas y sesenta y cinco céntimos (160.423,65).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Málaga o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20 planta 15, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los Pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—361.

**RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.**

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 30 de enero de 1959, eleva a definitiva la adjudicación de las «Obras para la construcción de un Grupo de cuatrocientas viviendas y urbanización en Madrid, segunda fase, a favor de «Construcciones Chesa», en la cantidad de diecinueve millones doscientas veintiséis mil setecientos diez pesetas con veintitrés céntimos (19.226.710,23 pesetas).

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—448.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 29 de noviembre de 1961, eleva a definitiva la adjudicación de las «Obras para la construcción de un Grupo escolar en